

**ACTA DE REUNION COMISIÓN ELECTORAL FANDDI**  
PROCLAMACIÓN DEFINITIVA MIEMBROS ASAMBLEA GENERAL  
RESOLUCIÓN RECLAMACIÓN

En Sevilla, a las 20:00 horas del día 20 de octubre de 2016, se reúnen los siguientes miembros de la Comisión Electoral Federativa:

D <sup>a</sup> ROCÍO SUAREZ CORRALES.....	PRESIDENTA
D. FEDERICO ROTLLAN DIANEZ.....	VOCAL
D. ALFONSO ESCRIBANO DEL VANDO.....	SECRETARIO

**ORDEN DEL DÍA:**

PUNTO UNO: RESOLUCIÓN A LA RECLAMACIÓN EFECTUADA POR NO INCLUSIÓN EN EL CENSO ESPECIAL DEL VOTO POR CORREO REVISIÓN DE LAS IMPUGNACIONES Y PROCLAMACIÓN DEFINITIVA DE LAS CANDIDATURAS PRESENTADAS A MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL

PUNTO DOS: RESOLUCIÓN A LA RECLAMACIÓN EFECTUADA POR NO INCLUSIÓN EN EL CENSO ESPECIAL DEL VOTO POR CORREO

Constituyendo el objeto de la reunión resolver sobre la reclamación presentada por Don Antonio Oliveros Rodríguez por no estar incluido en el Censo especial de Voto por Correo y la proclamación de la relación de candidatos a la elección de miembros de la Asamblea General, por estamentos y circunscripción única.

Considerando que se ha recibido reclamación de Don Antonio Oliveros Rodríguez, por no estar incluido en el Censo especial de voto por Correo, pese a haberlo solicitado en tiempo y forma el pasado día 14 de septiembre de 2016. Y que requerida la Comisión gestora de la Federación, su secretaria expide un certificado a la Comisión Electoral explicando que efectivamente la solicitud de dicho Sr. ha sido presentada el 14 de septiembre de 2016 a la dirección de correo electrónico consignada al efecto [fanddi@fanddi.com](mailto:fanddi@fanddi.com), y que por error no se había detectado en el buzón de correos, y que se ha comprobado que la solicitud ha sido presentada en tiempo y forma, junto con la documentación exigida por el art. 21 de la Orden de 11 de Marzo de 2.016, que regulan los procesos electorales de las federaciones deportivas andaluzas.

Considerando un error material el no haber detectado la solicitud remitida en tiempo y forma, y siendo el mismo subsanable en virtud del art.105

de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por aplicación de la normativa subsidiaria de aplicación en el presente procedimiento, tal y como establece la disposición adicional octava de la Orden de 11 de marzo de 2016, por la que se regulan los procesos electorales de las federaciones deportivas andaluzas.

Considerando que no se ha presentado impugnación alguna a las candidaturas presentadas a miembros de la Asamblea General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Orden de 11 de Marzo de 2.016, que regulan los procesos electorales de las federaciones deportivas andaluzas, esta Comisión electoral ha adoptado los siguientes

### **ACUERDOS**

- 1. Rectificar el Censo especial de Voto por Correo**, en el sentido de incluir en el estamento correspondiente a los técnicos, a D. Antonio Oliveros Rodríguez.
- 2. Remitir el Censo Especial del voto por Correo rectificado**, junto con copia de la presente, a la Comisión Gestora y a la Dirección General competente en materia de Deporte, tal y como establece el art. 21.1 de la Orden de 11 de marzo de 2016.
- 3. Publíquese en la página web federativa**, el censo especial de voto por correo rectificado a la mayor brevedad posible y envíese a D Antonio Oliveros Rodríguez la presente Resolución y el certificado acreditativo de su inclusión en el Censo especial de voto por correo.
- 4. Proclamar definitivamente como candidatos a miembros de la Asamblea General de la FANDDI, por estamentos y circunscripción electoral única, a los siguientes:**

### **ESTAMENTO DE CLUBES:**

- C.D. AFANAS CÁDIZ
- C.D. ALI-UP BAILÉN
- C.D. ANDRÉS SEGOVIA
- C.D. ANIDI
- C.D. ASANSULL

**ELECCIONES 2016  
FANDDI  
COMISIÓN ELECTORAL FEDERATIVA**

- C.D. ASAS
- C.D. ATLETISMO ADAPTADO HUELVA
- C.D. COPAD-AFANAS
- C.D. DEPORTE Y COMPETICIÓN CÁDIZ
- C.D. DISMINUSPORT
- C.D. FIDIAS
- C.D. NATACIÓN ADAPTADA HUELVA
- C.D. ONUBENSE DE DEPORTES ADAPTADOS (CODA)
- C.D. PURÍSIMA CONCEPCIÓN
- C.D. SAN MARCOS
- C.D. SIERRA NEVADA NATURA ABILITY
- C.P. LOS CARRILES
- C.N. MARBELLA
- CPD BAILÉN

**ESTAMENTO DE DEPORTISTAS:**

- ALEJANDRO HERNÁNDEZ BARBA
- CARLOS HUGO GARCÍA MORALES
- DANIEL GONZÁLEZ CASTRO
- DARÍO DELGADO GÓMEZ
- DIEGO BARBA MOLINA
- DOMINGO SÁNCHEZ COBOS
- ENCARNACIÓN PINTO MARTÍN
- GEORGE ACÍN HERNÁNDEZ
- GUILLERMO SÁNCHEZ BOZA
- IRENE RUBIO GARCÍA
- ISABEL SALGUERO SÁNCHEZ

**ELECCIONES 2016  
FANDDI  
COMISIÓN ELECTORAL FEDERATIVA**

- IVÁN GÓMEZ DE LA ROSA
- JORGE OTALECU CAÑO
- JOSÉ ANTONIO BOHÓRQUEZ RODRÍGUEZ
- JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ GUERRERO
- JOSÉ GÓMEZ BARRANCA
- JUAN CARLOS PINALLA GONZÁLEZ
- JUAN MIGUEL GARCÍA COPANO
- LAURA GÓMEZ VAZ
- LORENZO LÓPEZ MOREIRA
- MANUEL DE LA ROSA RODRÍGUEZ
- MANUEL MONTOYA DEL RÍO
- MARCO ESTÉVEZ CORSI
- MARÍA LEANDRO GUTIÉRREZ DE CEBALLOS
- MARINA RODRÍGUEZ FERRERA
- MIGUEL ALONSO LARROCHA
- PABLO RODRÍGUEZ FERRERA
- PAULA MÁRQUEZ GÓMEZ
- PEDRO MORENO CÁRDENAS
- SERAFÍN GRIÑOLO DURÁN

**ESTAMENTO DE TÉCNICOS:**

- ALBERTO SOLANO RODRÍGUEZ
- ALEJANDRO OTALECU LORENZO
- BEATRÍZ FERRERA BARRENA
- EUGENIA TEJADA BAENA
- FERNANDO J. MASSA SANTANDER
- JESÚS GIL GÁZQUEZ

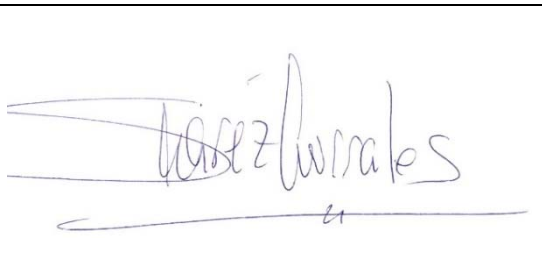

**ELECCIONES 2016  
FANDDI  
COMISIÓN ELECTORAL FEDERATIVA**

- JOSÉ GRIÑÓN REINA
- JOSEFA ESCOBAR PULIDO
- JUAN ANTONIO GARCÍA LARA
- JUAN CARLOS PINALLA MERLO
- MARÍA LUISA ORTEGA MARTÍNEZ
- MARÍA NÚÑEZ GUERRERO
- NESTOR MARTÍNEZ CARMONA
- RAFAEL INFANTE ÁLVAREZ
- ROCÍO GARCÍA FERNÁNDEZ
- ROCÍO MÁRQUEZ CORRAL

**5. Comuníquese a los interesados a los efectos oportunos,** conforme al art. 11.6 de la Orden de 11 de Marzo de 2.016 que regulan los procesos electorales de las federaciones deportivas andaluzas.

Contra esta resolución se podrá interponer recurso ante el Comité Andaluz de Disciplina deportiva en el plazo de tres días hábiles desde el día siguiente al de su notificación/publicación de conformidad con el Art. 11.7 de la Orden de 11 de Marzo de 2.016 que regulan los procesos electorales de las federaciones deportivas andaluzas.

Y no tendiendo más asuntos que tratar, se da la presente reunión por terminada a las 20:30 horas, de todo lo cual como Secretario CERTIFICO.

VºBº el Presidenta	El secretario
	
Fdo.: Rocío Suárez Corrales	Fdo.: Alfonso Escribano del Vando